

**Observaciones sobre el Procedimiento para la búsqueda de personas desaparecidas,
exhumaciones e identificación de cadáveres, Sub Proceso de Justicia y Paz,
de la Fiscalía General de la Nación
Junio 3 de 2010**

EQUITAS es una organización científica y humanitaria, centrada en la víctima y basada en la evidencia, que brinda a las familias víctimas de violaciones graves, masivas o sistemáticas de los derechos humanos y en conflictos armados, contribuciones científicas e independientes para el avance de sus casos, además de empoderarlas y acompañarlas durante este proceso. EQUITAS también desarrolla investigaciones y herramientas que contribuyen a mejorar prácticas forenses tanto oficiales como privadas, a orientar políticas públicas, y que visibilicen el tema socialmente.

EQUITAS trabaja desde una perspectiva humanitaria y de derechos humanos, guiada por principios de imparcialidad, humanidad e independencia. Trabaja con asociaciones de víctimas, organizaciones no-gubernamentales, y representantes de entidades gubernamentales, para dar visibilidad a las graves violaciones a los derechos humanos, los retos alrededor de la búsqueda de desaparecidos y para contribuir con propuestas con respecto a procesos de investigación y apoyar a las familias afectadas.

I. Introducción

El siguiente documento se presenta en el marco de las reuniones de la Mesa interinstitucional de acompañamiento psicosocial a casos de desaparición forzada, convocada por CICR y OACNUDH, donde el CUVI (Centro Único Virtual de Identificación) de la Fiscalía General de la Nación invita a sus participantes a compartir sus observaciones y contribuciones al *Procedimiento para la búsqueda de personas desaparecidas, exhumaciones e identificación de cadáveres, Sub Proceso de Justicia y Paz*.

II. Observaciones

a. Sobre el Objetivo del procedimiento: Es importante que en el objetivo del *Procedimiento* se incluyan los siguientes objetivos específicos, relacionados con el Plan Nacional de Búsqueda:

- Es importante que se considere estandarizar no solo las labores de recolección de información, sino también el análisis de la información sobre personas desaparecidas y los posibles lugares donde se puedan encontrar. Verificar información no equivale a analizar la información que es una fase muy compleja de la búsqueda.
- Los procedimientos no sólo se deberían encaminar a la identificación de cadáveres o restos óseos, sino también deberían esclarecer las circunstancias de la muerte.
- Sería indicado cambiar el concepto de diligencias de exhumación, por un término técnico más adecuado que refiera a labores de búsqueda y recuperación de cadáveres o restos óseos. De esta manera se garantiza la recuperación de restos óseos no sólo en tierra (exhumaciones) sino también en otros escenarios como bóvedas en cementerios, ríos, basureros, lagos, crematorios, otros.
- El procedimiento de recuperación de personas desaparecidas contribuye de forma importante a las medidas de satisfacción, sin embargo, para no se ha comprobado que encontrar a la persona desaparecida es una garantía de no repetición.
- Sería importante que este procedimiento incluya o retroalimente la investigación sobre los hechos, y los posibles perpetradores. Es decir, que no desligue la búsqueda del desaparecido, del esclarecimiento de los hechos.

b. Sobre aspectos relevantes: Sería interesante enfocar los aspectos relevantes alrededor de las fases del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, ya que en últimas, es el CUVI, quien lo operacionaliza en su totalidad. Así pues, el fiscal estaría coordinando a los profesionales y las actividades para el logro de los siguientes objetivos específicos:

1. Recolección de información: Recolección de información sobre la persona desaparecida (FNBPD), la información biológica complementaria, la información sobre cuerpos no identificados y la información sobre la región que permita entender patrones y

- circunstancias del delito.
2. Análisis de información: Análisis de la información sobre el desaparecido (cruces en SIRDEC y otras bases de datos), el análisis de la información sobre posibles lugares donde se encuentre, para planear la búsqueda y la prospección.
 3. Recuperación, análisis e identificación: Procesos para la recuperación de restos humanos, análisis forense y de evidencia asociada o análisis postmortem, identificación de restos humanos y entrega de resultados de los análisis a familias.
 4. Disposición final de restos: Entrega digna de restos identificados a familiares y la disposición final de restos humanos no identificados.

Para una versión más pedagógica de estos procesos, adjuntamos el Material de Apoyo sobre La Ruta de Búsqueda de Personas Desaparecidas (EQUITAS, 2009).

c. Conceptos: Es importante que se considere no hablar de exhumaciones (ver explicación en punto de Objetivo) y tampoco sobre fosas (porque no siempre son fosas) y porque en términos técnicos nos referimos a personas y no al lugar donde se encuentran. La información que proveen los aspirantes a beneficios no debería ser sobre fosas, sino sobre personas desaparecidas que pueden encontrarse en fosas o en otro tipo de escenarios.

d. Investigación regional o por patrones: Durante todo el procedimiento resulta confuso encontrar que 3 fiscales diferentes deben circular y compartir información del caso: Fiscal Delegado de Justicia Ordinaria, Fiscal de la Sub Unidad de Apoyo, Fiscal de la Unidad de DDHH y DIH. Al respecto nos hacemos las siguientes preguntas:

- ¿Cómo hacer seguimiento a que todos tienen la información necesaria, es decir que los que hacen la investigación de los hechos retroalimentan la búsqueda, y elementos de la búsqueda retroalimentan el esclarecimiento de los hechos? ¿Se centraliza toda la información de estos dos procesos en el SIRDEC?
- ¿Cómo se logra un análisis del conjunto de la información, y la no duplicación de actividades? ¿Cómo se garantiza un trabajo en equipo?
- ¿Cuál de todos los fiscales tiene la responsabilidad porque el caso se resuelva en sus dos dimensiones (1. Búsqueda, recuperación e identificación y 2. Esclarecimiento de los hechos)?
- ¿Cómo planear búsquedas no individuales, en casos donde se descubren patrones o cementerios clandestinos donde se encuentran cientos de desaparecidos? ¿Cómo maximizar esfuerzos del CUVI en este sentido, de manera que se garantice eficiencia procesal también?

e. Líneas alternas de evidencia: Es importante que el procedimiento trate de reducir al máximo la necesidad de llevar a postulado o informantes a campo, reduciendo las posibilidades de que ellos manipulen la información, la den a cuenta gotas, la cambien, o no sea efectiva y se pierdan los esfuerzos y recursos para llevarlo a campo. Por ello es importante:

- Considerar la necesidad de pedir un informe de los investigadores de campo con la fundamentación, fuentes e hipótesis sobre los posibles lugares que deben revisarse, de acuerdo a su investigación preliminar. De esta manera la información de la investigación está sustentada y se evita volver al mismo sitio, si este se ha descartado en una diligencia anterior.
- Este informe debe incluir la revisión de líneas alternas de evidencia que permitan cruzar la información (por ejemplo, mapas, imagen satelital, fotografía aérea, análisis de archivos de cementerios, testimonios de versiones libres y otras informaciones, en fin). Adicionalmente, si este trabajo lo hace un *Grupo de análisis de datos* sobre posibles lugares donde se encuentran los desaparecidos, se estaría cumpliendo con los artículos 9 y 10 de la Ley de 178-08 de homenaje, en el tema de bases de datos georeferenciadas.
- Resultados de la prospección previa a la diligencia de recuperación, ya que en ninguna parte del procedimiento aparece esta actividad, y es fundamental para que luego se pueda contactar a las familias de los desaparecidos que se van a recuperar.

f. Complejidad de los procedimientos:

Sería aconsejable que el procedimiento se simplifique en torno a cada fase del Plan de Búsqueda,

es decir, un procedimiento debe apuntar siempre a objetivos o resultados concretos, de manera que se entienda *Por qué* se hacen las cosas. Esto facilita la apropiación por parte de los funcionarios, y su creatividad para resolver los problemas, sin tener que reglamentar todas las posibilidades (que vuelven el procedimiento engorroso y difícil de seguir). Como en estos procedimientos participan muchos profesionales y actores, es importante no repetir actividades que ya están reglamentadas o tienen protocolos dentro de cada institución que trabaja en ellos (por ejemplo CTI para excavación, Medicina Legal para identificación, entre otros).

Lo que sí sería importante especificar en el procedimiento se relaciona con lo que no está en otros protocolos o procedimientos:

- ¿Quién coordina y hace seguimiento a las actividades y los resultados de cada fase?
- ¿Qué actividades son nuevas y no tienen un doliente dentro de las instituciones involucradas? Por ejemplo, no es claro que institución o persona es responsable por explicar los resultados de los análisis de identidad y de causa y manera de muerte a los familiares en todos los casos. Habría que tener un resultado, un informe y un responsable. A este respecto y también según el CONPES 3590 y la ley de homenaje, ¿Cual es el procedimiento de entrega de restos que está construyendo la CNB, por ejemplo?
- ¿Que tipo de documentos certifican que se cumplió a cabalidad?
- ¿Cómo se involucran a los familiares, representantes y asesores en las fases?

g. Asistencia psicosocial:

El procedimiento tiende a considerar la asistencia psicosocial solamente al momento de la entrega de cuerpos, en cuyo caso la asistencia tiene un carácter paliativo para un momento difícil. Sin embargo, un trabajo con perspectiva psicosocial¹ o incluso una asistencia psicosocial, debería organizar un procedimiento que considere los momentos más importantes en los cuales participan los familiares, y que consideren de una forma más compleja la asistencia psicosocial, en materia de acceso a la información, colaboración en procesos, toma de decisión, y participación activa, así como de apoyo emocional para que la experiencia sea reparadora:

- Recolección de información biológica y complementaria
- Planeación y preparación para actividades de recuperación de los restos en campo.
- Explicación y entrega de resultados sobre la identidad y las circunstancias de la muerte.
- Entrega de los restos humanos según creencias y costumbres.

Adicionalmente, existen desafíos específicos para familiares, funcionarios y acompañantes en materia psicosocial en las distintas etapas técnicas. Para ello EQUITAS produjo un documento² que delinea los principales desafíos por fase. Sería importante que este trabajo de asistencia pueda ser liderado por otras entidades con trabajo permanente en las regiones, y con una formación en derechos humanos y temas técnicos, jurídicos y psicosociales, como la Defensoría del Pueblo y su programa de atención a víctimas, o el Ministerio de Protección Social, según sugiere la Ley 178-08 de homenaje.

h. Entregas simbólicas:

La entrega simbólica de un ser querido podría estar enviando un mensaje equivocado a los familiares de una persona desaparecida, partiendo de la base que es posible hacer el duelo o cerrar un ciclo a partir de un proceso imaginario. Sería importante cambiar el concepto de la entrega de una persona desaparecida, por la entrega de los resultados relacionados con la búsqueda de ella. Es decir, aunque no se haya encontrado al desaparecido, las entidades y equipos encargados de la búsqueda deben mostrar todos sus esfuerzos de búsqueda, las limitaciones que encontraron y el esfuerzo por agotar los procedimientos técnicos y las posibilidades científicas del momento.

Brindar esta información puede resultar reparadora para las víctimas al reconocer los esfuerzos concretos de los funcionarios en la búsqueda de su familiar, y aunque se reconocen limitaciones,

¹ Para más información, ver documento de EQUITAS 2010 sobre *Recomendaciones para un trabajo con enfoque psicosocial en casos de desaparición forzada y otras graves violaciones a los derechos humanos*.

² Desafíos Psicosociales de la búsqueda de desaparecidos en Colombia (Documento EQUITAS 2009)

no se niega la posibilidad de encontrarlo en el futuro, por avances de la ciencia, y otras circunstancias. Cuando los familiares logran reconocer las limitaciones pueden buscar maneras de cerrar su ciclo, y buscar otras prácticas que les permitan avanzar en su proyecto de vida con la tranquilidad de que todas las partes han realizado todos los esfuerzos posibles.